

**PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA EN RELACION CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL "PROYECTO ICX VIVES" DE ICX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICX Vives" de ICX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

La consejera delegada de ICX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto y, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Subdirección de Coordinación de ICX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y responsable de formular y notificar la propuesta de resolución definitiva, formula la siguiente propuesta de resolución definitiva de concesión, con la siguiente relación de personas beneficiarias, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. Las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2024:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
53780490G	21.747,92 €	PORTUGAL - IZERTIS SA	11	2,75
70066827H	41.666,67 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	2
72556293X	34.833,33 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
05959132Q	21.358,33 €	PORTUGAL - HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL	11	0
29555692W	33.458,33 €	FRANCIA - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	0
50389278G	43.358,33 €	ESTADOS UNIDOS - IGNIS DESARROLLO SL	11	0
49137829P	34.250,00 €	REINO UNIDO - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	10	0
72830524N	34.500,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
73463376L	22.091,67 €	COLOMBIA - SUPRACAFE S.A.	11	0
02572905X	20.083,33 €	COLOMBIA - SUPRACAFE S.A.	10	0
48700736F	41.891,67 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	11	0
23847799L	28.325,00 €	MÉXICO - TEKNIJA ENTIDAD DE GESTIÓN SL	11	0
71310827V	35.108,33 €	NORUEGA - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPISA)	11	0
75917396P	28.325,00 €	MÉXICO - TEKNIJA ENTIDAD DE GESTIÓN SL	11	0



03946660K	38.683,33 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - FONESTAR SISTEMAS SA	11	0
53907639D	27.225,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - AGENCIA EFE SAU SME	11	0
74523097S	22.091,67 €	REPÚBLICA CHECA - MAIER SCOOP	11	0
05724849B	36.583,33 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	10	0
07142512T	37.466,67 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	2
76054268F	20.083,33 €	COLOMBIA - SUPRACAFE S.A.	10	0
73120965D	24.766,67 €	MÉXICO - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	10	2
39468526C	21.358,33 €	PORTUGAL - FONESTAR SISTEMAS SA	11	0
20474621K	29.000,00 €	ARGENTINA - ASOCIACIÓN AMIGOS MACBA BUENOS AIRES	10	0
05330117M	36.583,33 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	10	0
77148182H	40.608,33 €	JAPÓN - OUI WINE SL	11	0
15515104V	28.325,00 €	MÉXICO - H4I INNOVATION GLOBAL PARTNERS SL	11	0
51718232H	21.000,00 €	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	10	0
73003750W	40.583,33 €	ESTADOS UNIDOS - BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS SA	10	0
50644786M	39.966,67 €	ANGOLA - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	11	0
39464048G	37.675,00 €	GEORGIA - EVOLUXER SL	11	0
72206703C	36.666,67 €	SINGAPUR - PRODEO I & C SL	11	0

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Convocatoria de 15 de diciembre de 2022, la cuantía máxima de la subvención será diferente según el destino. El importe por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y mantenimiento durante las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La presente propuesta se notificará a los interesados, para que comuniquen su aceptación a través del correo [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es), en el plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la notificación.

Las propuestas de resoluciones definitivas no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Una vez aceptada la propuesta de resolución definitiva, se dictará resolución definitiva de concesión, que será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es).

En Madrid, en fecha de firma electrónica



Mar García Mendoza  
Subdirección de Coordinación del Proyecto ICEX  
Vives  
Dirección Ejecutiva de Formación  
ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E

